



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Comunicado de Prensa No. 72/2019
Banco Central de Reserva de El Salvador

Comité de Normas del Banco Central realiza su sesión CN-19/2019

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en su calidad de regulador del Sistema Financiero, en Sesión CN-19/2019 del 11 de diciembre de 2019, discutió la siguiente agenda:

- Aprobación de “Normas Técnicas para la Transferencia de Información Previsional”
- Aprobación de “Normas Técnicas para el Tratamiento de Rezagos en el Sistema de Pensiones”
- Solicitud referente a “Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa” (NRP-18)
- Solicitud referente a la “Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos” (NIIF 16)
- Modificación de las “Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario” (NSP-24) y del “Manual de Contabilidad para Fondos de Ahorro Previsional Voluntario” (NSP-27)
- Ejecución Plan Normativo 2º Semestre 2019

Regulación previsional

Las “Normas Técnicas para la Transferencia de Información Previsional” actualizan las disposiciones relativas a los medios de transferencia de información y contenido que las Instituciones Previsionales pondrán a disposición de la Superintendencia del Sistema Financiero para facilitar la supervisión de este mercado.

Por otro lado, las “Normas Técnicas para el Tratamiento de Rezagos en el Sistema de Pensiones” facilitarán a las instituciones previsionales tanto públicas como privadas identificar mediante procesos ágiles los rezagos de cotizaciones y cotizaciones enviadas incorrectamente, permitiendo asignar correctamente el pago de estas a los afiliados.

Las modificaciones a las “Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario” (NSP-24) permitirán incluir que, los agentes previsionales al momento de solicitar autorización como agentes comercializadores de un Fondo de Ahorro Previsional Voluntario, acrediten horas de capacitación en temas bursátiles y financieros, acorde con la función que desempeñarán. Por su parte, las modificaciones al



BANCO CENTRAL DE RESERVA

“Manual de Contabilidad para Fondos de Ahorro Previsional Voluntario” (NSP-27) incluye adiciones de cuentas de pasivo, modificaciones de subcuentas primarias, subcuentas secundarias de ingresos y descripción de cuentas en el patrimonio.

Lo anterior puede ser consultado en el espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Leyes y Normas del Sistema Financiero”, al cual puede ingresar a través del enlace siguiente: <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/>.

Atención de consultas y ejecución de Plan 2019

Con respecto a solicitudes de la industria, el Comité de Normas emitió resoluciones aclaratorias relacionadas a aspectos contenidos en:

- a) Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18)**
- b) Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17)**

También, el Comité de Normas acordó emitir aclaración que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019 a los Integrantes del Sistema Financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente aplicable a los arrendamientos.

Con este pronunciamiento se atienden solicitudes efectuadas por integrantes del sistema financiero sobre la aplicación de la NIIF16.

Finalmente, el Comité de Normas conoció los avances en la ejecución del plan normativo de junio a noviembre 2019 y en las diferentes mesas técnicas sostenidas con las entidades reguladas, en las cuales se han tratado temas relacionados a corresponsales financieros, inclusión financiera de mujeres, aspectos previsionales, regulación proporcional, entre otros.

San Salvador, 13 de diciembre de 2019

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES